



0000001

**Dr. Remigio Poveda Vargas**  
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**  
**"MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑIA LIMITADA".**

QUE OTORGA:

SR PATRICIO LEONARDO CORONEL AGUIRRE

MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑIA LIMITADA

CUANTÍA: USD 100.000

CPB

Di 3 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de este cantón, comparece el señor PATRICIO LEONARDO CORONEL AGUIRRE, a nombre y representación de la compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, y me presenta la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase emitir una que contenga un Aumento de Capital y Reforma



  
Notaria 17

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor PATRICIO LEONARDO CORONEL AGUIRRE, a nombre y representación de la compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA", en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, conforme se acredita con el nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para adquirir derechos y contraer obligaciones. SEGUNDA.-

**ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública de fecha veintiocho de diciembre del dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de enero del dos mil cinco; se constituyó la compañía MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000), dividido en dos mil participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. B) La Junta General Universal de socios de MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida en la ciudad de Quito el ocho de febrero del dos mil diez, por unanimidad decidió aprobar el Aumento de Capital de la compañía en la suma de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.000), mediante la suscripción de cien mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, se acordó elevarlo a la suma de Ciento dos



0000032

Dr. Remigio Poveda Vargas

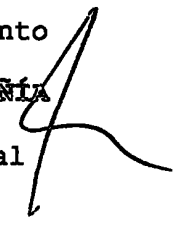
mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$102.000); y resolvió además, también por unanimidad, la consiguiente reforma de los estatutos sociales. El aumento de capital referido se realizará mediante compensación de créditos, que los socios mantienen contabilizados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad en la que comparece declara: **UNO.-** Que se aumenta el capital de la compañía y se reforman los estatutos sociales, en los términos constantes en el acta de junta general universal de socios de ocho de febrero del dos mil diez que se agrega como habilitante a este instrumento en copia debidamente certificada.- **DOS.-** Que el aumento de capital materia del presente contrato, se suscribe y paga mediante compensación de créditos, que los socios mantienen contabilizados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones; valores que ascienden a la suma total de **Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.000).**- **TRES.-** Que como consecuencia de este Aumento de Capital, se reforma el artículo Quinto del Título Segundo de los estatutos sociales de la siguiente manera: donde dice: "CAPÍTULO SEGUNDO.-DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS SOCIOS.-ARTÍCULO QUINTO.- Capital: El capital social suscrito de la compañía es de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 2.000.00), dividido en DOS MIL (2.000,00) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, el mismo que se encuentra pagado en un cincuenta por ciento (50%), mediante aporte en numerario, según consta del certificado de la cuenta de integración de capital que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante; el cincuenta por ciento (50%) restante será pagado



Notaria ⑰

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

por los socios en el plazo de un año desde la inscripción de la resolución de aprobación de la compañía en el registro mercantil de este cantón.”; dirá: “CAPÍTULO SEGUNDO.-DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS SOCIOS.-ARTÍCULO QUINTO.- Capital: El capital social suscrito de la compañía es de Ciento dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$102.000), dividido en ciento dos mil (102.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) cada una, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. La compañía entregara a cada socio un certificado de aportacion en el que constará en forma expresa su carácter de no negociable y el numero de participaciones que le correspondan por su aporte.”.- **CUATRO**.- Que el socio Mayer Chamah Hercovici es de nacionalidad colombiana y realiza la presente inversión con el carácter de subregional andina.- **CINCO**.- El señor PATRICIO LEONARDO CORONEL AGUIRRE, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA**, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, así como declara que la compañía al momento no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones de conformidad con la Ley de Seguridad Social.- **CUARTA**.- **AUTORIZACIÓN**.- Se concede autorización al señor Doctor José Luis Pazmiño Manzano para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA**.- **DOCUMENTOS HABILITANTES**: Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: a) Nombramiento de Gerente General de **MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA**; y, b) Copia del Acta de la Junta General





000003

Dr. Remigio Poveda Vargas

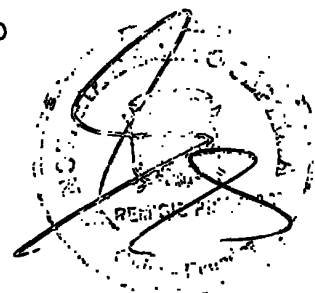
Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA**. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA**.- La misma que se agrega al registro y que se halla firmada por el Doctor **JOSE LUIS PAZMIÑO MANZANO**, abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.-



Notaria 17

SR PATRICIO LEONARDO CORONEL AGUIRRE  
GERENTE GENERAL  
MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA  
CC: 170490159-2

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

SECRET  
GENERAL INVESTIGATIVE DIVISION  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D. C.

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR  
FROM: SAC, [illegible]

[Handwritten signature]

RE: [illegible]  
[illegible]  
[illegible]  
[illegible]  
[illegible]

[Handwritten initials]

COPIES  
[illegible]  
[illegible]  
[illegible]

21 JUL 1953

Quito, 10 de octubre de 2006


Señor  
PATRICIO CORONEL  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA compañía MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA LTDA., realizada el día de hoy, lo eligió como GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el registro Mercantil. En virtud de este nombramiento, Usted ejercerá la representación legal Judicial y extrajudicial de la compañía.

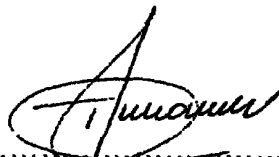
MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA LTDA., se constituyó en Quito mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 28 de Diciembre de 2004 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 25 de Enero de 2005, señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,



ERNESTO S. DORFZAUN H  
PRESIDENTE MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA LTDA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.



LEONARDO PATRICIO CORONEL AGUIRRE  
CI 170490159-2  
GERENTE GENERAL

12 ENE 2006

REASON: CERRADO Y NOY TO QUE EL  
DOCUMENTO QUE ENTREGADO ES FIEL  
COPIA DE LA ORIGINAL AUTENTICA

DR. HECTOR VALLEJO SALGADO  
Notario Tercero  
CANTÓN QUITO

En esta fecha queda inscrito el presente  
Instrumento bajo el N° 10.174 del Registro  
Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 16 OCT. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes febrero del año dos mil diez, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Italia N31-54 y Vancouver, de esta ciudad de Quito, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver acerca del Aumento de capital de la compañía.
2. Conocer y resolver acerca de la reforma de los estatutos sociales de la Compañía.
3. Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, a fin de viabilizar y legalizar las decisiones tomadas en la presente Junta General.

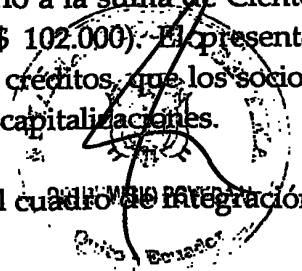
Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, conforme consta de la lista de asistentes que se elabora para este efecto, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, con el Orden del Día mencionado anteriormente; por lo que se instala la sesión a las 18H00, bajo la Presidencia, del señor Mayer Chamah Hercovici; actúa como Secretario el señor Patricio Coronel Aguirre en su calidad de Gerente General.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos materia del orden del día; la misma que por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver acerca del Aumento de capital de la compañía.

Conocido que fue el planteamiento vertido por los socios de la compañía y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad autoriza el Aumento de Capital de la Compañía, MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA., en la suma de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.000), mediante la suscripción de Cien mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, acordó elevarlo a la suma de Ciento dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 102.000). El presente aumento de capital se lo efectúa mediante compensación de créditos que los socios mantienen contabilizados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.

En atención al aumento de capital señalado anteriormente, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:



| SOCIO                             | Capital Suscrito y Pagado Actual | Aumento de Capital Compensación Créditos | Capital Suscrito y Pagado Total | No. Participaciones |
|-----------------------------------|----------------------------------|--|---------------------------------|---------------------|
| LEONARDO PATRICIO CORONEL AGUIRRE | 1.000                            | 50.000                                   | 51.000                          | 51.000              |
| MAYER CHAMAH HERCOVICI            | 1.000                            | 50.000                                   | 51.000                          | 51.000              |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>2.000</b>                     | <b>100.000</b>                           | <b>102.000</b>                  | <b>102.000</b>      |

2. Conocer y resolver acerca de la reforma de los estatutos sociales de la Compañía.
- Por unanimidad los socios resuelven que, como consecuencia del Aumento de Capital que se aprueba en esta reunión de socios, se reforma el artículo Quinto del Título Segundo de los estatutos sociales de la siguiente manera: donde dice: "CAPÍTULO SEGUNDO.-DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS SOCIOS.-ARTÍCULO QUINTO.-Capital: El capital social suscrito de la compañía es de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 2.000.00), dividido en DOS MIL (2.000,00) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, el mismo que se encuentra pagado en un cincuenta por ciento (50%), mediante aporte en numerario, según consta del certificado de la cuenta de integración de capital que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante; el cincuenta por ciento (50%) restante será pagado por los socios en el plazo de un año desde la inscripción de la resolución de aprobación de la compañía en el registro mercantil de este cantón."; dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO.-DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS SOCIOS.-ARTÍCULO QUINTO.-Capital: El capital social suscrito de la compañía es de Ciento dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$102.000), dividido en ciento dos mil (102.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) cada una, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. La compañía entregara a cada socio un certificado de aportacion en el que constará en forma expresa su carácter de no negociable y el numero de participaciones que le corresponda por su aporte".
3. Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, a fin de viabilizar y legalizar las decisiones tomadas en la presente Junta General.
- Los socios por unanimidad autorizan de forma expresa al Gerente General de la compañía señor Patricio Coronel Aguirre para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital, así como a las demás gestiones que se deben realizar con el fin de legalizar el aumento de capital que se decide en la presente Junta General, quedando autorizado para suscribir cuanto documento, autorización o solicitud que se requiera para este fin.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

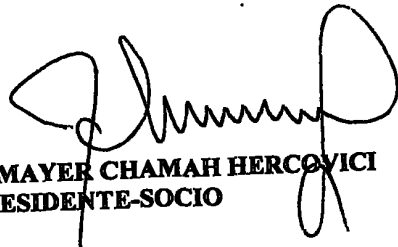
Reinstalada la sesión, se dá lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

0000006

Se levanta la sesión a las 19H00.

Para constancia de lo expresado, firman los socios intervinientes en el lugar y fecha indicados.

  
F) PATRICIO CORONEL AGUIRRE  
SECRETARIO-SOCIO

  
F) MAYER CHAMAH HERCOVICI  
PRESIDENTE-SOCIO

Se otorgó ante mí, el presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑIA LIMITADA", suscrita por el señor PATRICIO LEONARDO CORONEL AGUIRRE, a nombre y representación de la compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de Gerente General, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy veinte y seis de febrero del dos mil diez.-

  
DR. REMIGIO LLOVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



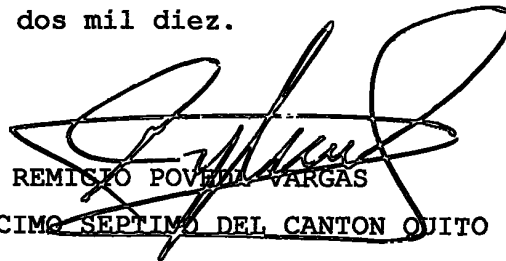
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Lloveda V



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000007

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaria, el veintitrés de febrero del dos mil diez, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DIC.Q.10.002948, emitida por LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diecinueve de julio del dos mil diez.- Quito a, veintiséis de julio del dos mil diez.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

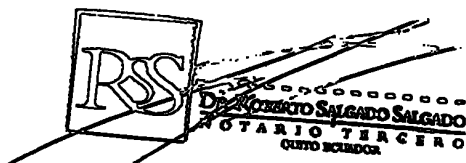


Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

0000008

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.002948, de fecha diecinueve de julio del dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Saldado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dos de agosto del dos mil diez. —



NOTARIA TERCERA



0000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 19 de julio del 2.010, bajo el número 2541 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 11 del Registro Industrial de veinte y cinco de enero del año dos mil cinco, a fs 11 vta., Tomo 37.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "MEDICINA GLOBAL GLOMEDICAL CIA. LTDA.", otorgada el 23 de febrero del 2.010, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1392.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28513.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-